

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES DE PUESTOS EN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO DE GRANADA PARA EL CURSO 2020/2021

Conforme a lo establecido en la Base Sexta de la mencionada Resolución publicada con fecha 17 de julio de 2020, esta Delegación Territorial HA RESUELTO

PRIMERO. Publicar el Anexo I con la relación provisional de personal admitido, ordenada por puntuación.

SEGUNDO. Publicar el Anexo II con la relación provisional de personal admitido, ordenada alfabéticamente.

TERCERO. Publicar el Anexo III con la relación provisional de personal excluido con indicación del motivo de exclusión.

CUARTO. Declarar provisionalmente desiertos los puestos de “Orientador/a especialista en alumnado con Trastorno del Espectro autista (TEA) en el Equipo de Orientación Especializado” y “Orientador/a especialista en alumnado con Discapacidad Física en el Equipo de Orientación Especializado”, al no haber recibido ninguna solicitud que reúna los requisitos enumerados en el anexo IV de la convocatoria.

QUINTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial así como en el portal web de la misma.

SEXTO. Se podrá interponer en el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen dirigidas a la Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada. Igualmente, se podrá renunciar al puesto solicitado en este plazo. Las alegaciones o renunciaciones se presentarán preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía por el enlace web facilitado junto a esta publicación y adjuntando a la misma la documentación que se estime oportuna, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. Si se optase por la presentación de la alegación ante un registro físico, será formulada según el modelo que, como Anexo IV, se publica con esta resolución, el cual se presentará preferiblemente en el registro de esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, dirigido a la persona titular de la Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Aquellas alegaciones que se presenten a través de un registro distinto al de la Delegación Territorial de Granada deberán adelantar copia sellada al correo electrónico del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, correoprovision.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

LA DELEGADA TERRITORIAL
 Ana Dolores Berrocal Jurado



Servicio de Gestión de Recursos Humanos

C/. Gran Vía, 56. 18071 Granada. Telf.: 958 029 090. Fax: 958 029 414
 Correo-e: recursoshumanos.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ANA DOLORES BERROCAL JURADO	11/09/2020 09:25:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eTXCEL2L78CBDBMVZMB7AKDQ2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

